

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-290817

Período 2015-2018

Acuerdo N° 2,482

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“”2,482) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación de proceso.
- II- Que en fecha 7 de agosto de 2017, se invitó a GENERAL MR GRAPHIC, IMPRENTA LASER PRINT, IMPRESORA LIBERTAD, S.A. de C.V., JETPRINT, S.A. de C.V., SEVISAL, S.A. de C.V., y a SERVICIOS COMERCIALES MULTI, S.A. de C.V., para participar en el proceso de Libre Gestión LG-160/2017 “SERVICIOS DE ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN VIAL VERTICAL PARA EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA”.
- III- Que además se subió a Comprasal, estableciéndose como fecha de recepción de ofertas el 14 de agosto de 2017, presentando oferta únicamente JETPRINT, S.A. de C.V.
- IV- Que en la evaluación de ofertas, se recomienda la adjudicación al único participante JETPRINT, S.A. de C.V., hasta por el monto de US\$14,865.00, por presentar una oferta acorde a los precios de mercado, también ofrecer todas las señales solicitadas y cumple con los requisitos suficientes a nivel técnico y presupuestario, para llevar a cabo el desarrollo de este proceso, para un plazo de cinco días hábiles posteriores a la recepción de la respectiva orden de trabajo.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar el proceso de Libre Gestión LG-160/2017 “SERVICIOS DE ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN VIAL VERTICAL PARA EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA”, a JETPRINT, S.A. de C.V., hasta por el monto de CATORCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$14,865.00), por presentar una oferta acorde a los precios de mercado, también ofrecer todas las señales solicitadas y cumple con los requisitos suficientes a nivel técnico y presupuestario, para llevar a cabo el desarrollo de este proceso.**

2. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el documento de compra correspondiente.**
3. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones respectivas.**
4. **Nombrar como Administrador de Contrato al Ingeniero Eduardo Alexander Martell Umaña, Jefe del Departamento de Mantenimiento Vial de la Dirección de Servicios Públicos, o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.- Comuníquese. """"**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTINUEVE DIAS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTES: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**